

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9968 *TRANSMOTA OIL, S.A.*

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Socios Extraordinaria de la mercantil "TRANSMOTA OIL, S.A." celebrada el 3 de noviembre de 2017, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 18.000 euros, mediante la amortización de 180 acciones propias de 100 euros de valor nominal cada una, números de 121 a 180, 361 a 420 y 721 a 780 inclusive y que se encuentran en autocartera, realizándose con cargo a reservas libres, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de decir dieciocho mil euros (18.000 €). Como consecuencia de ello se modifica el artículo 8 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social que queda establecido en la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), dividido y representado por 600 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, conforme al artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición en relación con la reducción de capital acordada y, por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Alcalá la Real, 12 de diciembre de 2017.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170090273-1